

EL ALICANTINO

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Alicante, un mes 1'50 pesetas
 En los demás puntos de España, 3 meses 5'00
 Extraño, 6 meses 12'00

DIARIO CATÓLICO.

TELÉFONO NÚMERO 102.

En la Redacción, Angeles, 4, pral. izquierda, y en la
 imprenta de este periódico, Progreso, 5.
 Anuncios á precios convencionales.

ECOS DEL ALMA

Ensayos poéticos por D. Juan Bautista Pastor Aicart. Un tomo de 250 páginas en 4.º con hermosa impresión y papel satinado de color de garbanzo. Precio 2 pesetas.

Se halla de venta en los establecimientos de D. Juan José Carratalá y de D. Pedro P. Martínez.

NOTA: El producto líquido de la venta de este libro se destina á las Hermanitas de los pobres y á las Religiosas Oblatas establecidas en nuestra ciudad.

ADVERTENCIA

Desde hoy, las horas de oficina en esta Administración, serán: de 9 y media á 12 y media por la mañana, y de 4 á 6 y media por la tarde.

CATOLICISMO Y RACIONALISMO

PROBLEMAS HISTÓRICO-FILOSÓFICOS

CAPÍTULO VII

DE LA SOCIEDAD

(Continuación)

¿Cómo pasaron los hombres del primitivo estado á la sociedad? Este tránsito, dice Rousseau, se debió á un convenio ó pacto celebrado entre los hombres que así vivían, y en virtud de él se sometieron voluntariamente al régimen de la sociedad. Ante todo hay que notar con Taparelli que ese pacto es un hecho solemne del que dependen todos los derechos sociales, más los hechos se prueban con documentos históricos: ¿dónde está el documento que prueba el pacto? Los defensores de este no lo han presentado, y, por tanto, el hecho, en virtud del cual explicase el tránsito del estado salvaje al social, es un hecho fantástico, un hecho que no es un hecho. Más para demostrar la falta de lógica en el invento y defensores del Pacto, obsérvese que, si bien algunos escritores, entre ellos Burlamachi, sostienen que el pacto se hizo, Rousseau afirma con gran seriedad que no existió, pero que debió existir (contrato social, lib. 1.º, cap. I) ¿Merece una teoría que de tal manera se

muestra indecisa y aun contradictoria, los honores de una refutación formal? nosotros por nuestra parte, después de lo dicho, dejamos á nuestros lectores que saquen ellos mismos las absurdas consecuencias de tal teoría, y pasamos á probar directamente que la sociedad es obra de la naturaleza.

La Ley natural establece como primer principio del que dimanen todos los demás el siguiente: *Haz el bien*. Y en verdad que no podía engañarse la Ley natural, porque si el fin del hombre es el Bien Supremo, no podríamos llegar á él si en todas nuestras acciones no procurásemos el bien, ajustando nuestras obras al fin. Este principio universalísimo es la norma en todas nuestras acciones, ya consideremos los deberes que tenemos para con nosotros mismos, ya los que tenemos para con Dios, ó para con nuestros semejantes. Todos nuestros actos deben conformarse con las intenciones del Criador que se manifiestan en primer término por medio de la razón: *hacer el bien, conservar el orden* que Dios ha puesto en los seres; y como todos los hombres son de la misma naturaleza que nosotros, su fin debe ser el mismo, las intenciones del Criador respecto á ellos deben ser las mismas que respecto á nosotros. Nosotros, pues, cumpliremos las intenciones del Criador respecto á nuestros semejantes, haciéndoles bien, procurando que ellos lo hagan, que guarden el orden, que alcancen su felicidad, allanándoles el camino para que lleguen á su fin. Y como nosotros, buscando nuestro fin, *haciendo el bien*, en el cual consiste nuestra perfección moral, nos amamos; de aquí se deduce, que, procurando lo mismo para los demás, *los amamos como á nosotros mismos*: hé aquí el principio social.

Los principios constitutivos del ser social son, según Taparelli: *unidad de fin, armonía de inteligencia, concordia de voluntades, coordinación de medios*, según lo cual, no puede existir sociedad, sino entre seres racionales. En estos principios constitutivos del ser social se funda la definición de la sociedad humana, á saber: *la concordia de muchos hombres para la consecución común de un bien conocido y querido por todos*.

Ahora bien: del primer principio moral, *haz el bien*, se deduce el principio social, *ama á los demás*, ó el deber de procurar su bien. Hémos aquí constituidos en sociedad, sin necesidad de pacto alguno, obligados por nuestra

misma naturaleza. Por el primer principio moral estamos obligados á cooperar con los demás hombres á la consecución del bien; y como esta cooperación no es posible, más que formando sociedad con ellos, y como aquel primer principio se deriva de nuestra misma naturaleza, de aquí se deduce necesariamente que la sociedad es obra de la naturaleza, no de la voluntad. «Esta es una sociedad necesaria, dice el ya citado Taparelli, nacida de los principios esenciales de la naturaleza humana, que son entendimiento que tiende hácia una verdad única, y voluntad que tiende hácia un bien único.»

Más aquí se nos ocurre á nosotros una dificultad que muy bien pudieran proponer los adversarios y echar por tierra aparentemente nuestra teoría. ¿No es la voluntad la que quiere el bien? pues entonces la voluntad es causa de la sociedad. La dificultad parece insuperable, pero la resolveremos con dos palabras. La voluntad es la que quiere el bien, cierto; pero no se deduce de esto que la voluntad sea causa de la sociedad, lo que se deduce es que la voluntad quiere también la sociedad. La voluntad quiere el bien, pero lo quiere naturalmente, porque es su fin natural; y, si muchas veces no llega al fin, es porque nuestras facultades son falibles, es por error, no porque la voluntad deje de amar nunca el bien, ó lo que entiende que es bien.

Se nos dirá que hasta aquí solamente hemos demostrado la *sociabilidad esencial al hombre, la capacidad*, por decirlo así, para constituir sociedad; pero no que el hombre esté en el seno de la sociedad, no la sociedad en concreto. Pues esta sociedad concreta se impone por muchos motivos; en primer término, téngase en cuenta que, siendo necesario que cuando los hombres se encuentran formen necesariamente sociedad, los hombres se encuentran indefectiblemente en sus expediciones por la superficie del globo.

(Se continuará)

DISCURSO DEL SEÑOR OBISPO DE SALAMANCA

pronunciado en el Senado

EL DIA 17 DEL CORRIENTE.

(Conclusión)

Estos tienen obligación de extender las nóminas en forma que, mientras no se acredite por la administración que un su-

jeto tiene derecho á percibir una asignación, no puede el habilitado obtener su cobro. ¿Y qué suerte va á correr el servicio de las Administraciones? Su señoría parece indicar que seguirá á cargo de los habilitados, pero se ha de encontrar con que los habilitados le han de pedir muy justamente la retribución de semejante servicio extraordinario, y puede ir pensando S. S. en las dificultades que el proyecto le ofrecerá, cuando, por ejemplo, en Salamanca, donde no se presentó candidato á la habilitación en la elección pasada, á un sujeto necesario encargarlo en confianza, á un sujeto digno; pero sin la fianza exigida.

Pues bien; si ahora, en las actuales circunstancias se ofrece el caso de no existir habilitado, como realmente yo no le tengo en Salamanca, si se suprime además el administrador diocesano, ¿qué rueda nos queda? El habilitado ha de exigir que el retribuyan y cumplidamente por el Estado, tanto más cuanto que por el contrato celebrado y la sanción de la ley tiene perfecto derecho á mantenerse estos tres años de la elección.

En tal apuro, ¿qué resolverá el señor ministro de Gracia y Justicia, que por una parte suprime los administradores diocesanos y por otra no retribuye á los que han de desempeñar este cargo, ó aunque lo dote no acepten la condición, puesto que á ninguno puede obligar á ello su señoría?

Si, pues, se ha de sustituir forzosamente el servicio; si hay que retribuirlo de todas maneras, hágase en esa forma tan módica que yo propongo, dotando á los administradores diocesanos con 2.000 ó 2.500 pesetas, que ciertamente no se hallará oficial en las oficinas de Hacienda de las prendas de nuestros administradores que se preste generosamente á desempeñar por tan exigua retribución.

Por lo demás, tengo que confesar que he oído con deleite las explicaciones del señor ministro de Gracia y Justicia, que indican, aunque yo no conozco ni sus planes piensa en buscar digna y legítima sustitución á los administradores diocesanos, mirando aún por las personas que actualmente ejercen dicho cargo, como cumple á su clarísimo talento y á su alma bien nacida.

Le doy gracias muy expresivas por ello, y por consiguiente en sus manos va á quedar ahora depositada la dignidad de la Iglesia y de los Prelados, ya que por virtud de esa misma dignidad nosotros sostenemos la necesidad de las administraciones diocesanas.

FOLLETIN DE "EL ALICANTINO," 137

136 CERTAMEN LITERARIO-ARTÍSTICO

FOLLETIN DE "EL ALICANTINO," 133

testante Mr. Guizot las siguientes reflexiones:

«Muchos siglos antes, el instinto de las sociedades cristianas había pronunciado este mismo es preciso. Como soberano temporal, el Papa no era temible para nadie; pero en su pequeña soberanía hallaba una garantía eficaz de su independencia y de su autoridad moral. Igual á los Reyes en dignidad, sin ser rival en poder temporal, podía defender en todas partes la dignidad y los derechos del orden espiritual, verdadera fuente y verdadera base de su poder..... No es menos verdadero que al abrigo de su pequeña soberanía temporal, el Papa ha proclamado y sostenido en Europa la diferencia esencial de la Iglesia y de sus derechos mútuos. Este hecho que es la salud y el honor de la civilización moderna, ha nacido y ha tenido su apoyo en el doble carácter del Papado (1).»

Mr. Pradt, uno de los miembros del Congreso de Viena, decía en 1815, con motivo del restablecimiento del Poder temporal, reconocido por dicho Congreso:

»por esto reportamos su autoridad espiritual.
 »En Madrid y en Viena dirán otro tanto y con razón. ¿Se cree que si por ventura el Papa se fuera á París, los austriacos y los españoles consentirían en recibir sus decisiones? Es, pues, gran fortuna que esté en la vieja Roma, sosteniendo el equilibrio entre los soberanos católicos, condescendiendo un poco con el más fuerte, y recobrando pronto su rigidez si el más fuerte se convierte en opresor.
 »Los siglos son los que han hecho esto, y han hecho bien. Para el gobierno de las almas es la mejor y la más benéfica institución; y no digo esto como beato, sino como hombre de razón.»

Mr. Odilón Barrot reunió en una sentencia profundísima los justos motivos de la unión de las dos potestades en el Papa:

«Es preciso—dice—que los dos poderes estén confundidos en el Estado Romano, para que permanezcan distintos en el resto del mundo (1)», palabras que inspiraron al pro-

(1) En la Cámara francesa, Sesión del 20 de Septiembre de 1849.

»cosas humanas, de opiniones y de doctrinas
 »sea necesario que hacia los confines de Europa, en medio de los tres continentes del viejo mundo se conserve un lugar como sagrado,
 »Sede augustísima desde donde á los pueblos y á los príncipes igualmente se haga oír una voz fuerte y poderosa, voz de justicia y de verdad, que no favorezca á ninguno con preferencia á otros, no ligada al arbitrio de nadie, á la cual nadie pueda acallar por el terror, ni seducir con ningún género de artificio?

»Y en verdad, ¿en qué forma aun ahora mismo se hubiera podido lograr que los Pastores de la Iglesia hayan concurrido aquí de todo el orbe para tratar con Vuestra Santidad de asuntos gravísimos, si al reunirse de tantas y tan diversas regiones y razas hubieran encontrado dominando en esta tierra algún príncipe á quien fuesen sospechosos sus principios, ó él mismo fuese á ellos sospechoso y contrario? Porque al cristiano y al ciudadano les incumben deberes propios, no ciertamente contrarios entre sí, pero diversos, los cuales, ¿de qué manera podrían cumplirse por los Obispos si no existiera en Roma un prin-

(1) La Iglesia y las Sociedades cristianas.

Deseo conocer todo su plan, aunque por otra parte confío, repito, en su clarísimo ingenio, y por lo tanto yo renunciaría ya á ulteriores contiendas y debates; y así confiado en sus palabras una vez que por otra parte parece que la enmienda no vá á ser admitida, repito que en sus manos dejamos nuestro honor dispuestos á recabar-lo siempre que peligre no olvidándonos del dicho famoso del derrotado Francisco I: «No; el honor es necesario que quede siempre á cubierto y muy alto, pues en ello no podemos ceder. Cederemos en las asignaciones, en todo lo que verdaderamente no sea necesario para sostenimiento del culto y del personal del clero; pero nunca cabe inmolarse por ningún respeto el honor que estriba en los fallos de la conciencia.»

YA PARECIÓ AQUELLO

Es de notoriedad que en nada que pueda perjudicar á la autoridad ó intereses de la Iglesia, cae nunca en retardo un gobierno liberal.

«La supresión de las administraciones diocesanas.»

La «Gaceta» de hoy publica la siguiente disposición del ministerio de Gracia y Justicia:

«Excmo. Sr.: Suprimida en el proyecto de presupuesto del Estado de 1890-91 la consignación con que se retribuía á las administraciones diocesanas, no podrán si, como es probable aquel proyecto llega á ser ley, continuar estos organismos en la misma forma que hasta aquí, y tan importante, cumple al gobierno de S. M. reorganizarlo, atendiendo á las necesidades de la diócesis y á los intereses de los partícipes de obligaciones eclesiásticas.»

«Sólida garantía debe ofrecer á estos el probado conocimiento y el acierto de los administradores diocesanos en la gestión que durante treinta y cuatro años les ha estado confiada, y seguro es que su continuación al frente de los asuntos económicos de las diócesis, á la vez que evite perturbaciones dañosas á los partícipes á quienes afecta la supresión acordada.»

«Nada, pues, ha creído el gobierno de S. M. mas favorable que reunir en una sola persona las facultades y deberes que las disposiciones vigentes señalan á los administradores diocesanos y á los habilitados del clero, invistiéndola con el título de administrador-habilitado, y otorgándole para el exacto desempeño de sus funciones las facultades de valerse cerca de las oficinas de Hacienda de delegados ó representantes análogos á los actuales habilitados que, en la misma forma empleada para éstos hasta el presente, puedan convenir con los partícipes el premio que hayan de percibir para atender á los gastos de material y como indemnización del servicio que prestan.»

«Consecuencia obligada de la modificación de la legalidad á que ha obedecido hasta aquí el organismo de las administraciones diocesanas, es la terminación de sus funciones de los actuales administado-

res diocesanos y habilitados del clero, los cuales quedarán suprimidos desde que empiece á regir el nuevo presupuesto. En virtud de todo ello;

»S. M. el rey (Q. D. G.), y en su nombre la reina regente del reino, ha tenido á bien disponer:

»1.º Los actuales administradores diocesanos y habilitados del clero cesarán en 30 del presente mes.

»2.º En su lugar se crea en cada diócesis un administrador habilitado que asumirá las funciones de los cargos suprimidos.

»3.º El cargo de administrador habilitado será electivo en la misma forma en que lo eran los habilitados, según la instrucción de 13 de Febrero de 1856; su elección se comunicará por el Prelado respectivo al ministerio de Gracia y Justicia para la real aprobación.

»4.º Para evitar demoras en la satisfacción de los créditos consignados para obligaciones eclesiásticas, deberán hacerse las elecciones de administradores habilitados antes del 10 de Julio próximo y hallarse el día 15 en el ministerio las propuestas correspondientes.

»5.º Aprobados que sean los nombramientos de administradores habilitados, recogerán éstos de las administraciones diocesanas y habilitados suprimidos, previo inventario, todos los datos y documentos oficiales que tengan en su poder. Del resultado de la entrega darán cuenta al ministerio y ordenación de pagos de Gracia y Justicia en la parte que á uno y otro centro interese.

»6.º Los administradores habilitados dependerán de la ordenación de pagos de este ministerio en la forma que impone á los administradores diocesanos la instrucción de 31 de Diciembre de 1855.

»7.º En la diócesis cuya capital correspondiera á la provincia se entenderán directamente los administradores habilitados con la ordenación de pagos de este ministerio.

»8.º En aquellas capitales de provincia donde no resida Prelado, los administradores habilitados de las diócesis enclavadas en la provincia, tendrán un representante equivalentes á los actuales habilitados, el cual entregará oportunamente al delegado de Hacienda para remitirla á la ordenación, la documentación mensual y recibirá del mismo los libramientos y las órdenes que aquella le remita ó comunique.

»En estas y en las demás operaciones de contabilidad se ajustarán los administradores y habilitados y sus delegados ó representantes á las instrucciones de administradores y habilitados del clero de 31 de Diciembre de 1855 y 13 de Febrero de 1856 ya citadas.

»9.º Para la ejecución de estas disposiciones dictará la ordenación de pagos de este ministerio las que juzgue procedentes.

»De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Ju-

nio de 1890.—Lopez Puigcerver.—Señor subsecretario de este ministerio.»

Resulta de estas disposiciones, aparte de otros males una palmaria iniquidad de que son víctimas los actuales habilitados. Estos han obtenido sus nombramientos por tres años, con carácter inamovible, y en este concepto tienen prestadas sus fianzas.

¿Cómo se les despoja ahora, de plano, por una Real orden de los derechos legítimos que habian adquirido esos habilitados, adjudicando sus funciones á los nuevos administradores? ¿Quién resarce los graves perjuicios que á aquellos se les ocasionan?

Noticias locales y regionales.

El «Boletín Oficial» de esta provincia, publicó ayer una circular del Sr. Gobernador, elogiando el generoso desprendimiento del Sr. Cura párroco de Onil don Antonio Moltó Beltrá y del vecino de la misma población D. Francisco Vila Vila que han facilitado espontáneamente las 5.000 pesetas que los médicos titulares han calculado como necesarias para hacer frente á los gastos que ocasiona la epidemia, si por desgracia se presenta en dicha villa.

Ha ingresado en las Misiones de Ultramar de la compañía de Jesús, el joven Francisco Gilabert Bañeres, natural de Pedreguer.

Se ha girado una visita al Matadero por los facultativos D. Luis Mauricio, D. Francisco Albero, médicos, y D. José Ferrer Sarrió, veterinario, según acuerdo de la Junta de Sanidad local, y se ha dispuesto que los despojos de las reses que se sacrifican en aquella dependencia del municipio sean enterradas, despues de quemadas con cal, á bastante profundidad, en vez de ser arrojadas al mar, como se venia haciendo.

Así mismo se ha dispuesto la desinfección diaria del local con cloruro.

A consecuencia de denuncia facultativa, el señor Alcalde ha dispuesto que se desalojen algunas casas por no reunir condiciones higiénicas para ser habitadas, ni ser posible introducir en ellas las modificaciones ó reformas necesarias para poder ser utilizadas para dicho objeto.

Muchas son las habitaciones de esta capital que adolecen de igual defecto y sería una medida muy saludable que se adoptaran respecto á ellas las medidas procedentes.

Los médicos D. José García Torremocha y D. Vicente Seguí, se han ofrecido al señor Gobernador para cuando quiera utilizar sus servicios como delegados, por si se presentara algún caso de enfermedad sospechosa en cualquier pueblo de esta provincia.

Aplaudimos la conducta humanitaria de los expresados facultativos.

Los doctores D. José Soler Sánchez y D. Estéban Sanchez Santana, nuestros apreciables amigos, se han ofrecido generosamente al señor Alcalde para dirigir los trabajos de desinfección en los casos que lo dispusiera dicha autoridad.

Acceptada por ésta los buenos servicios de dichos señores, ha dispuesto encargar á cada uno de ellos de una de las dos brigadas de desinfección que se habia nombrado de empleados del municipio en el ramo de ornato.

Merece nuestro aplauso el acto realizado por los expresados señores.

Las noticias relativas á la salud pública en esta provincia, recibidas en este Gobierno civil durante la mañana de ayer, son en extremo satisfactorias, no habiendo ocurrido en toda ella novedad alguna.

Del pueblo de Lorcha, enclavado en el valle de Albaida, comunicaron ayer al señor Gobernador no haber ocurrido nuevas invasiones.

Esto, como comprenderán nuestros lectores, es de feliz augurio, porque viene á justificar la opinión de los hombres científicos que aseguran muerta la propagación de la enfermedad por su marcha excesivamente lenta, si se adoptan á tiempo enérgicos medios de defensa.

Nuestro celoso gobernador ha comunicado sus órdenes al señor subdelegado de medicina de Cocentaina, para que sin pérdida de tiempo se presente en Lorcha y adopte las medidas convenientes á fin de evitar la propagación de la enfermedad.

Se han enviado en el tren correo de ayer seis camas para el servicio del lazareto establecido en Venta la Encina, por si hicieran falta.

Empieza á notarse la afluencia de forasteros en esta población, con el fin de tomar los baños en las aguas de nuestra apacible playa.

El teniente alcalde del distrito de San Francisco, D. Rafael Campos y Vassallo, viene hace días girando visitas á las casas de aquel distrito, con objeto de hacer guardar las medidas higiénicas tan necesarias durante las presentes circunstancias á fin de evitar que se propague á esta capital la enfermedad sospechosa reinante en algunas poblaciones de la vecina provincia de Valencia.

Ha fallecido en esta capital D. Gervasio Tallo, persona muy conocida en Alicante y que ha desempeñado cargos importantes en la administración.

Enviarnos á su distinguida familia nuestro sentido pésame.

»cipado civil, como es el de los Pontífices, enteramente exento de ajeno derecho, y centro en cierto modo de la universal concordia, sin sentir nada de ambición humana, ni emprender nada por deseo de dominación terrena? »Por eso venimos libres al Rey-Pontífice libre; »á las cosas de la Iglesia como Pastores, á la patria como ciudadanos, proveyendo recta y justamente, no desatendiendo el deber ni de ciudadanos ni de pastores.»

Así habló el episcopado católico y así ha hablado en cien ocasiones el mismo Soberano Pontífice, lo que hace que este asunto deba tener y tenga para los católicos autoridad de cosa juzgada, sin que sea lícito á nadie que de católico se precie, juzgar de diferente manera.

La necesidad del dominio temporal del Papa como garantía de su independencia ha sido reconocida y proclamada por todos los grandes hombres de Estado y políticos antiguos y modernos y aun por los mismos enemigos del Poder temporal del Papado, los cuales en tanto lo son en cuanto son enemigos del poder espiritual que quieren destruir. Importa consignar aquí sus testimonios, pues pocas veces

podrá aplicarse con más verdad el *salutem ex inimicis*:

«El Papa—dice Henault—no es ya, como en los principios, el súbdito del Emperador. »Después que la Iglesia se ha dilatado por el universo, debe responder á todos los que gobiernan y mandan en él, y por consiguiente ninguno debe mandarle. La Religión no basta para hacerlo respetar de tantos soberanos; y »Dios justamente ha querido que el Padre común de los fieles conservase por su independencia el respeto que le es debido. Así que »es bueno y conveniente que el Papa tenga la »propiedad de una soberanía temporal, al mismo tiempo que tiene el ejercicio de la espiritual (1)»

Mr. Thiers, que ya en 1849 disputó al conde de Montalembert el honor de sostener, desde la tribuna francesa, la soberanía temporal del Papa, se expresa así en su *Historia del Consulado y del Imperio*:

«El Papa está lejos de París, y esto es bueno; y no está ni en Madrid ni en Viena, y

(1) *Abregé chronol. de l'histoire de France, remarque sur la 2 race*, ed. de 1768.

«El despojo del Papa repugna igualmente á la decencia y ofende á la razón... Los Estados Pontificios son propiedad del mundo cristiano, no, que quiere ver á su Cabeza revestido con el más alto atributo de los hombres. El Papa debe ser en Roma Soberano inviolable de sus Estados, bajo la salvaguardia de la moralidad pública.»

En 1849 vióse también el Papa despojado de sus Estados; y ¿cuál fué el grito unánime de todos los hombres de Estado? No hablémos de los católicos; citemos tan solo á un protestante; á lord Brongham:

«Yo no creo—decía lord Brongham—que el Papa pueda ejercer su autoridad espiritual si le falta el poder temporal. La cuestión de poder temporal es una cuestión europea y política, al mismo tiempo que local y religiosa». Y escribiendo el mismo ministro inglés en la misma fecha, á su embajador en París, añadía: «Es muy de desear que una persona que por su cargo espiritual ejerce tan grande y vasta influencia en los asuntos interiores, sea la mayor parte de los pueblos europeos, tenga la más completa independencia, y no pueda ser nunca en las manos de una sola potencia»

Para cubrir la vacante que resulta por fallecimiento de D. Mariano Mingot y Veils, ha sido nombrado de Real orden, vocal de la junta de Beneficencia, D. Antonio Mandado.

Se han concedido las indemnizaciones reglamentarias al general de brigada señor Ayo, por haberse encargado interinamente del Gobierno militar de esta plaza.

En el Instituto de segunda enseñanza de esta capital ayer verificaron el segundo ejercicio para obtener el grado de Bachiller, habiendo merecido la calificación de Aprobado los señores D. Fernando Milores y Ceinos, D. Luis Lloret y Llinares, don Miguel Guardiola y Martí, D. Pedro Martínez y Grau, D. Ricardo Giner Galbis y D. Adolfo Herrero y Boix.

Reciban los jóvenes Bachilleres nuestra enhorabuena. Anteayer se licenció en la facultad de Farmacia, en la Universidad Central, verificando brillantes ejercicios que han sido calificados con la nota de Sobresaliente, nuestro querido amigo D. José Soler y Lopez.

De todas veras felicitamos al joven farmacéutico así como a su venturosa familia y particularmente a su virtuosa madre que con sus delicadas consejos ha sabido mantener arraigadas en el corazón del aprovechado estudiante las ideas religiosas, que son sin ningún género de duda el más fuerte baluarte contra las pasiones que a tantos jóvenes llevan a la perdición.

De «Las Provincias de Valencia»: «En Valencia la salud continúa siendo satisfactoria en extremo, y el vecindario está sumamente tranquilo.

En los pueblos de la provincia que han tenido algún caso de enfermedad sospechosa, no crecen las invasiones. Lejos de ello, el día de ayer fué bastante satisfactorio, pues los partes recibidos hasta hora avanzada de la noche en el gobierno de provincia, daban el siguiente resultado:

- Gaudía, 4 invasiones y 3 defunciones. Genovés, 2 y 1. Enoya 4 y 2. Carcagente 1 y 1. En el resto de la provincia no ocurría novedad.

El caso sospechoso ocurrido en Carcagente es el de una enferma que lo estaba desde dos ó tres días antes, sin ofrecer carácter alguno que hiciese recelar a los médicos. Anteayer se acentuó su dolencia y se temió que tuviese un desenlace fatal, tomándose severas precauciones, en la previsión de que ofreciera síntomas sospechosos. Ayer falleció, y la autoridad local ha adoptado cuantas medidas pueden recomendarse en estos casos.

En Alcántara ocurrió un caso sospechoso, pero no se tiene noticia de que haya fallecido el enfermo.

La autoridad local ha hecho limpiar la población, blanquear todas las casas, distribuyendo cal a los pobres, desinfectar algunas viviendas y establecer un lazareto en una casa de campo.

En Beniopa, donde el 27 hubo tres invasiones, no se han repetido ni anteayer ni ayer, lo cual es muy satisfactorio.

Noticias generales.

A propuesta de la Sagrada Congregación de «Propaganda Fide», el Padre Santo ha decretado la división en dos del Vicario Apostólico de Siam Si, en la China.

El nuevo Vicariato, formado con la parte segregada de aquella vastísima provincia china, comprende sesenta ciudades de primero, segundo y tercer orden con 6 500 católicos y 1.000 catecúmenos en una población de cerca de ocho millones de habitantes. Ha sido nombrado Vicario Apostólico de él con carácter episcopal el Reverendo Padre Poel, Franciscano belga.

Un hecho digno de loa, y que honra a los católicos de Salamanca, es que, tratando los protestantes de establecer una capilla evangélica, no han encontrado propietario que les arriende local con semejante fin, á pesar de haber ofrecido pagar alto el alquiler.

Se ha presentado en el Parlamento inglés por Mr. Campbell, ministro que fué con Gladstone, un importante proyecto de ley habilitando á los católicos para obtener los cargos, hasta ahora prohibidos, de lugarteniente general del Reino de Irlanda y de lord Canciller de Inglaterra.

Mr. Methews, ministro actual del Interior en la Gran Bretaña, es católico.

Mr. Fandenpeerboom, Ministro de Correos de Bélgica, ha declarado ante la Cámara de los Diputados que, en vista de que los carteros solo tenían diez ó doce días de descanso al año, había decidido la creación de un cuerpo de carteros supernumerarios, que permitiría á aquellos el descanso dominical completo.

Un sujeto días pasados pretendió vender en el pueblo de Cantalpino el periódico «Las Dominicales»; pero no solo los vecinos se negaron á comprar dicho periódico, sino que dijeron al vendedor que no volviera al pueblo con aquellas pretensiones. Este cristiano pueblo no podía hacer otra cosa, dada su religiosidad, de la cual es buena prueba la brillante fiesta del Sagrado Corazón de Jesús, celebrada con todo fervor. Más de 300 vecinos tomaron Comunión aquel día.

Hace algunos años que los Obispos de Holanda concibieron la idea de crear en sus residencias, museos Episcopales, antigüedades de arte é historia eclesiástica. Dos Museos se hallan actualmente abiertos en Utrech y en Harlem que han tomado un desarrollo considerable y conquistado un legítimo renombre, tanto en el país como en el extranjero.

Leemos en «El Diario de Cataluña»: «El Excmo. Cabildo de esta santa Basílica se ha servido remitirnos una comunicación, firmada por el señor secretario capitular, el muy ilustre Dr. D. Valentín Bartsart, de la que transcribimos el siguiente párrafo:

«El Cabildo Catedral, enterado de que se le había dedicado la obra titulada «Historia de Barcelona» por el Sr. Sempere y Miquel, que se publica en esta ciudad, acuerda hacer público que no puede aceptar tal dedicatoria en la parte que le corresponde, por contener en sus primeras líneas errores abiertamente contrarios al dogma católico.»

CALENDARIO PIADOSO.

Santos de hoy.—La Visitación de Nuestra Señora la Santísima Virgen. La Misa y Oficio divino son de la Festividad con rito doble de segunda clase y color blanco. Santos de mañana.—San Eliodoro ob. La Misa y Oficio divino son de la Dedicación y Consagración de la insignie Iglesia Colegial de San Nicolás, con rito doble de primera clase y color blanco.

CULTOS PARA HOY

En la Colegial y Sta. María á las ocho y media la Conventual. En las demás Iglesias los de costumbre.

BAÑOS.

NUESTRA SEÑORA DE ORITO

(TÉRMINO DE MONFORTE)

La excelencia de las aguas del balneario de Nuestra Señora de Orito lo demuestran el análisis del reputado doctor Soler y Sánchez, unida á la luminosa memoria del médico Sr. Navarro y el premio de medalla de oro obtenido en la Exposición Universal de Barcelona, y otro en la Academia de Ciencias de Madrid.

Pero como los hechos prácticos son la garantía del público, se reseñan la procedencia de algunas enfermedades recientemente curadas;

En Madrid, D. Julio Balambou, almacén muebles calle de Alcalá, curado de inveterado herpetismo en la garganta.—D.ª Carmen Blanco, de escrófulas crónicas y anemia.—D. José Barnes, de cáncer en la nariz con carie en los huesos.

En Alicante los hijos de D. José García Andreu, de herpetismo con ulceraciones.—D. Juan Carratalá Jaén, de reumatismo, curó al quinto baño y ducha.—Una conocida señora, admirable curación de herpes en la vista y matriz.

En Orihuela, el propietario D. José Rubio, desahuciado, del herpetismo con parálisis de las extremidades, comentada curación.

En Hondón de las Nieves, la señora del médico titular, del herpetismo en la vista con ulceración.

En Murcia, D. Antonio Sánchez Muñoz, de herpetismo general con úlceras gangrenosas. Cinco médicos de esta provincia han admirado sus recientes curaciones, que fuera prolijo enumerar.

Grandes mejoras de hidroterapia en el citado balneario de Monforte á tres leguas de Alicante, por la diligencia de Novelda.

El Fondista D. Vicente Iborra, Jefe de cocina de la de Bossio.

Las casas para familias, convenientemente amuebladas, y salón de recreo con juegos lícitos y diversiones musicales.

Temporada oficial desde 1.º de Junio á 30 de Setiembre.

Prospectos, en las primeras farmacias de Alicante.

Correspondencia de «El Alicantino»

- Zafra.—Sres. S. de F.: satisfecha suscripción hasta fin Junio del 91. Onil.—D. L. C.: id. id. id. del 90. Monovar.—D. A. P.: id. Septiembre id. Vall de Gallinera.—D. J. Bta. B.: id. de Noviembre del 90. Hondon de las Nieves.—D. M. P.: idem id. Junio del 90. Cocentaina.—D. E. M.: id. id. id. id. Id. D. J. Ll.: id. id. Diciembre del 89. Id. D. A. C. B. de A.: id id Junio del 90. Id. D. J. M.ª. C.: id. id. id. id. Id. D. V. R. Pbo.: id. id. id. id. Orihuela.—D. F. C.: id. id. id. id. Id. D. P. R.: id. id. id. id. Id. D. A. G.: id. id. id. id. Id. D. A. C.: id. id. id. id. Id. Sr. R. del S.: id. id. id. id. Id. D. F. M.: id. id. id. id. Id. D. A. V.: id. id. id. id. Id. D. F. Z.: id. id. id. id. Id. D. F. G.: id. id. id. id. Id. D. E. S.: id. id. id. id. Id. D. I. F.: id. id. id. id. Id. D. R. B.: id. id. id. id. Id. D. J. M.ª R.: id. id. id. id. Id. D. M. P.: id. id. id. id. Id. D. C. B.: id. id. id. id. Id. D. L. E.: id. id. id. id. Id. D. F. L. id. id. id. id. Id. D. C. G. C. Sta. J.: id. id. id. id. Id. D. J. M. G.: id. id. id. id. Id. D. R. T.: id. id. id. id. Id. D. A. S.: id. id. id. id. Id. Casino: id. id. id. id. Id. D. B. G.: id. id. Septiembre de id. Id. Sr. R. de Sto. D.: id. id. Diciembre del 90. Id. D. A. B.: id. id. Junio del 90. Id Rda. M. S. del C. J. M.ª: id. id. de Diciembre del 90. Id. Dr. del C. V. E. de S. J.: id. idem Septiembre del 90. Murada.—D. F. M. C.: id id Junio 90. Muchamiel.—D. V. M. C.: id. id. Septiembre del 90. Id. D. S. Ll. V. id. id. id. id.

INDUSTRIA ALICANTINA

FÁBRICA DE MOSAICOS HIDRÁULICOS, LITODEOS É INCRUSTADOS Y DE TODA CLASE DE LABORES DE GRANITO DE MÁRMOL DE

MIRA Y COMPAÑIA

Barrio de las Carolinas.—Alicante Depósito en esta capital, Riego 7.

Sus productos comiten ventajosamente con las mejores fábricas de esta clase nacionales y extranjeras por su esmerada ejecución, economía y superior calidad.

El gran balneario de Nanceles de la Oca es el primero del mundo.

Sus aguas alcalinas azoadas curan radicalmente afecciones del hígado, estómago y génito-uritarias.—Ved el anuncio.

AVISO

La antigua y acreditadísima casa de Serafín Sánchez que no omite medio ni sacrificio alguno para llenar los deseos de su numerosísima y distinguida clientela ha podido conseguir la adquisición de la última partida de latitas de tomate al natural de la temporada, lo que hace público á fin de que llegue á conocimiento de los aficionados antes que se concluyan.

QUESO MANCHEGO

La acreditada casa de los choriceros extremeños que no cesa de recibir los géneros pertenecientes á cada temporada acaba de recibir la primera partida del sabroso y exquisito queso que sirve de epígrafe.

Los choriceros, Princesa 19, Teléfono 129.

ACADEMIA PREPARATORIA para carreras especiales y repaso de las asignaturas del grado de bachiller. Dirigida por el oficial del cuerpo de Telégrafos D. Juan Manuel Seguí.

Plaza de San Cristóbal núm. 5. Honorarios módicos.

ALCANCE POSTAL

(SERVICIO PARTICULAR DE «EL ALICANTINO»

DE LA «AGENCIA UNIVERSAL»

PARIS 30.—4 por 100 exterior español, 76'37. BRUSELAS 30.—Muy pronto se firmará el protocolo del congreso antiesclavista,

cuyos acuerdos todos se han tomado por unanimidad.

BERLIN 30.—Anúnciase una nueva conferencia socialista para ocuparse de algunos puntos importantes y en la que solo tomarán parte dos delegados por cada nación.

Ha sido formada ya la convención anglo-alemana despues de la visita hecha á Berlin por el gobernador del Helgoland.

El día 8 de Julio se cerrará el Reigstachd para abrirse de nuevo el 18 de Noviembre.

BELGRADO 30.—Los profesores de la Universidad han dado un banquete al ex-rey Milano, quien ha pronunciado un discurso rechazando la responsabilidad que sobre él quiere echarse por sucesos anteriores y deseando á su hijo mayor suerte que la suya en la gobernación del Estado.

El príncipe Fernando prepara un viaje á Cartobad, encomendando el gobierno de la regencia durante su ausencia al jefe del gabinete.

LONDRES 30.—Mr. Fergusson ha desmentido terminantemente los rumores que han circulado sobre cesión de la isla de la Dominica. Se ha repartido el libro azul entre los representantes de las cámaras sobre las cuestiones recientes de Terranova.

MADRID 30.—El bolsín cerró.—Contado 77'15.—Fin de mes, 77'15.—Próximo, 77'35.— Exterior, 79'70.— Amortizable, 90'00.—Cuba, 104'90.—Banco, 412'00.—Tabacos, 103'00.—Barcelona, interior, 00.—Exterior, 00.

MADRID 30.—Congreso.—Después de algún debate en el que intervienen los señores Lagarreta, Rodríguez Sampedro, Calvetón y otros diputados, queda aprobado el proyecto de ley de ferrocarriles secundarios. Se reúne el Congreso en secciones nombrando una porción de comisiones de escasa importancia. Al reanudarse la sesión continúa el debate político. Después de rectificar los señores Ministro de Ultramar y Romero Robledo, interviene el señor Silvela quien en su discurso acentúa la política conservadora en sentido liberal, diciendo que esa política afianzará las reformas hechas por el actual gobierno. Le contesta el Ministro de Gracia y Justicia y rectifican ambos oradores.

MADRID 30.—Si como se cree termina hoy el debate político en el Congreso, mañana apoyará el Sr. Martos su proposición de ley pidiendo la concesión de una amplia amnistía por delitos políticos. Como esta discusión no será muy extensa, esta tarde se consideraba muy probable que el próximo viernes se lea el decreto suspendiendo las sesiones de Cortes.

MADRID 30.—Senado.—Después de algunas preguntas de escaso interés, se discute el proyecto del ferrocarril de León. Se asegura que el Duque de Tetuan ha desistido de plantear el debate político anunciado.

MADRID 30.—Entre otras, el Congreso nombró esta tarde comisiones para los siguientes proyectos: Incluyendo en la ley de 16 de Julio del 87 á los profesores de Escuelas normales, inspectores de Primera enseñanza y secretarios de las Juntas provinciales de Instrucción. De pesca fluvial.—Mixta de ascensos y recompensas á la Armada.

ULTIMA HORA.

SERVICIO PARTICULAR DE «EL ALICANTINO»

DE LA AGENCIA FABRA

Madrid 1.º (6'40 t.)

Congreso Pacheco espiana interpelación paralización obras puerto Alicante censurando administración mismas obras. Arroyo espresase mismo sentido. Veragua ofrece realizárase brevedad posible.

Madrid 1.º (5'30 t.)

Sagasta restablecido estado Palacio. Senado debate político; Campos dice urge Sagasta plantée cuestión confianza. Considerase crisis inminente. Conflicto frontera franco-Alemana.

Bolsa 75'95.

ALICANTE.

IMPRESA DE ANTONIO SEVA

Plaza del Progreso 5.

SECCION DE ANUNCIOS.

IBARRA Y COMPAÑIA.-SEVILLA

Línea regular de grandes vapores entre Bilbao, Sevilla, Marsella y puertos intermedios
VAPORES DE LA COMPAÑIA.

Cabo Machichaco, de 2.500 toneladas.—Cabo Quejo, de 2.300.—Cabo Peñas, de 2.300.—Cabo Ortegá, de 2.300.—Cabo San Antonio, de 2.300.—Cabo Trafalgar, de 2.300.—Cabo Palos, de 2.300.—Cabo Crous, de 2.300.—Cabo Gata, de 2.000.—Itálica, de 1.400.—La Cartuja, de 1.150.—Vizcaya, de 1.100.—Triana, de 1.000.—Ibaizabal, de 1.000.—Luchana, de 550.—Cabo menor, de 350.—y Cabo Santa María de 250.

Salidas de Alicante, todos los sábados para Amería, Málaga, Cádiz, Huelva, Vigo, Marín, Carril, Coruña, Ferról, Santander, Bilbao y Burdeos; y todos los lunes para Valencia, Tarragona, Barcelona, Cete y Marsella.

Se admite carga con trasbordo para los principales puertos de Italia.
 Consignatario, Enrique Ravello, Calatrava 12.

LA UNION Y EL FÉNIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

DOMICILIADA EN MADRID, CALLE OLÓZAGA, NÚMERO 4

GARANTIAS:

Capital social. . . 12.000.000 de pesetas.
 Primas y reservas. . . 41.075.893 de id.

PAGADO POR SINIESTROS EN 1889:

Pesetas 2.437.506'93 céntimos.

Esta gran Compañía Nacional, ventajosamente conocida del público por sus resultados prácticos, ASEGURA CONTRA INCENDIOS toda clase de objetos, muebles é inmuebles; los daños producidos por el rayo, explosión del gas, aparatos y máquinas de vapor, aun cuando no hubiese incendio. También alcanzan sus operaciones al ramo de SEGUROS SOBRE LA VIDA.

Sub-directores en esta provincia de ALICANTE D. JULIO MALUENDA Y FUIG, paseo Mendez-Núñez, número 46; D. JOSÉ MARÍA GUIMBEU, Sa n Nicolás, número 20.

COLEGIO LUCENTINO

DE

SAN LUIS GONZAGA

DIRIGIDO POR

DON COSME JAVALOYES PASCUAL, PRO.

ANGELES, 4.—ALICANTE.

Este Colegio cuenta con el suficiente número de profesores, para que la enseñanza esté á la altura que la actual sociedad exige.

Con la debida separación é independencias tiene establecidas:

Escuelas de instrucción primaria en sus tres grados, párvulos, elemental y superior.

Cátedras de segunda enseñanza en toda su extensión hasta obtener el grado de Bachiller.

Usos de adorno: gimnasia, música, caligrafía y dibujo.

Para más detalles, pidanse reglamentos á D. Bernardo Perez, Administrador del Establecimiento.

Intestinos

CURACION INFALIBLE

CON EL

AGUA ALCALINA

bicarbonatada-cálcico--sódica-nitrogenada, del RAUDAL inmenso de la gruta incomparable de BULEM en NANCLARES DE LA OCA (Alava)

MIL LITROS POR MINUTO

HÍGADO
 Y
 ESTÓMAGO

VIAS URINARIAS

RÍÑONES

Es el primer balneario del mundo, asombro de los exigentes, abierto para pobres, medianos, ricos y potentados, Junio, Julio, Agosto y Setiembre, y todo el año.—Se venden en cantidad fabulosa, ya en cajas de 24 botellas ó en cinco garrafones de 8 litros, que se facturan directamente en pequeña velocidad á todas las estaciones de España, abonando al propietario PABLO FERNANDEZ IZQUIERDO, MADRID PLAZA DE LA VILLA, 4, para todas las estaciones de las provincias de Alicante, Castellón, Valencia, Murcia y Almería, 32 pesetas.—Puede hacerse el encargo y abono á D. José Soler, Farmacéutico de Alicante.

ENFERMEDADES DE LA GARGANTA PASTILLAS HOUDÉ A LA COCAÍNA

Gracias á sus propiedades anestésicas, las PASTILLAS HOUDÉ procuran el mayor alivio, son soberanas para calmar y curar las Enfermedades de la Garganta, las Ronqueras, las Extinciones de la Voz, las Laringitis, las Anginas y los Accesos de Asma.

Contribuyen á hacer desaparecer los Comezones, Pruritos, Sensaciones de irritación y á tonificar las cuerdas vocales. Se recomiendan á los Oradores, Cantantes y Profesores; hacen la voz más clara y sonora. Son utilísimas para combatir las Enfermedades del Esófago y del Estómago.— Por Menor: En todas las Farmacias.

Depósito General: A. HOUDÉ, Farmaceutico, PARIS.



DIRIGIDO POR

D. Luis Calpena Avila, pbro.

D. Manuel Sirera Pomares, Licenciado en Ciencias.

Edificio propio, levantado de planta en el nueva Barrio de Medina-Sidonia, plaza de Fernandina.

Se admiten alumnos internos, medio pensionistas y permanentes.

Ramos de enseñanza.—Instrucción primaria en sus tres grados: Infima, elemental y superior. Segunda enseñanza hasta obtener el Grado de Bachiller. Estudios de aplicación al Comercio y preparatorio para Carreras especiales del Estado, civiles y militares.

Pensión.—60 pesetas mensuales los internos y 45 los medio pensionistas. Los permanentes, por asignaturas.

Cuenta este Colegio con un gran número de Profesores, todos con títulos académicos.

Para el ingreso de un alumno, dirigirse al Director propietario D. Luis Calpena Avila, quien facilitará el Reglamento y demás datos que se soliciten.

PILDORAS DE RIAZA DE PEREZ NEGRO

Es la mejor preparación que se conoce para curar las fiebres intermitentes ya sean

Tercianas ó Cuartanas

Caja con 80 pildoras, 5 pesetas; media caja con 40, 3 pesetas.

De venta en todas las Farmacias y Droguerías de España. En Alicante Farmacia del Dr. Soler Sánchez.

PIANOS

ARMONIUMS, INSTRUMENTAL

Fiano, manubrios y Música de todas clases

ANTONIO FALCÓ

11, CONSTITUCION, 11

LAS INFALIBLES

NO MAS CUARTANAS, TERCIANAS NI DIARIAS

Curacion radical de toda clase de fiebres de caracter intermitente sin temor á que se reproduzcan.

Su uso, devuelve el apetito; reconstituye las perdidas fuerzas y hace recobrar la salud como por encanto.



PRECIO, 24 rs. las dos cajas con sus correspondientes instrucciones para el uso, seguidas de varias cartas de personas que las han usado que acreditan sus maravillosos é infalibles resultados.

RODRIGUEZ HERNANDEZ, farmacéutico, calle Mayor, núm. 22, Alicante.

PERSIANAS-CORTINAS

MANUEL CALATAYUD.—C. de la Cruz de Orihuela. ASPE

ALMACEN DE MUSICA DE JOSÉ MAESTRE

PIANOS —De Bernareggi, la mejor fabricación española, con banquetta y aisladores, á 3.000 rs.

Pianos franceses: los más acreditados y mejores para este clima; de Boisselot, rectos y cruzados, desde 3.800 á 6.000 reales; (de cola,) 7.000 rs.; de Pleyel, desde 5.000 á 10.000 rs.

Pianos á plazos por mensualidades de 25 pesetas.

Se componen órganos y toda clase de instrumentos de teclados.

JOSE MAESTRE, plaza de Alfonso XII, núm. 14 (frente al Ayuntamiento.)

CALENTURAS

Cuartanas, tercianas y cotidianas, toda clase de fiebres palúdicas ó intermitentes, se curan infaliblemente con las pildoras febrífugas infalibles de Fernández, Caja de 40 pildoras para las benignas, 12 rs. y de 81 para las rebeldes, 24 rs., y por 2 reales mas se remiten por el correo. Se hacen por fanegas, se venden por millones de cajas, y las imitaciones, no han podido mermar la inmensa clientela. Expendedor y laborador por mayor, Pablo Fernández, Madrid, plaza la Villa 4, y Sacramento, 2, y las principales boticas de España, Alicante, Soler y todas las principales boticas.



Compañía de Navegacion.

Líneas directas de vapores entre Cete y Alicante y entre Bordeaux y Alicante de

AUGUSTE VINIES, RESTE Y C.^a

Agente en Alicante: FRANCISCO M. LA-GUILLON.

LOS ADMIRADORES DE LA LUNA, por Leon Taxil.—Historia divertida de una logia de masones, y misterios y trapacerías de la secta revelados por un antiguo afiliado á la misma, que hoy quiere reparar el daño causado por sus antiguos errores.

Un tomo de 352 páginas con numerosos grabados, á 3 ptas. 50 céntimos el ejemplar en rústica y 4'50 con elegantes tapas.

Los pedidos á la Rambla de Santa Mónica, 16.—Barcelona